



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL Nº 280 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/R.S.U.

Bagua Grande, 05 JUN 2023.

VISTO:

El Memorandum N°742-2023/G.R.AMAZ/DRSA/RSU-DE, de fecha 05 de junio del 2023, remitido por el Director Ejecutivo de la U.E 404 de Salud Utcubamba, solicita proyectar Acto Resolutivo de aprobación de Bases del proceso de contratación de personal para cubrir registros vacantes AIRHSP de la Red d salud Utcubamba; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública;

Que, desarrollo del proceso de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas. Las presentes disposiciones se han elaborado conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N°387-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538"

Que, el proceso de contratación de servicios no autónomos requiere que se desarrolle en forma clara y transparente un procedimiento uniforme y obligatorio para los Establecimientos de la Red de Salud Utcubamba, en cuanto a la selección, de contratación de personal para cubrir registro vacantes AIRHSP.

Que, a fin de garantizar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejor la capacidad de respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, emite la Resolución Ministerial N°387-2023/MINSA de fecha 27 de abril de 2023, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinado a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP, creados en el Marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538", disposiciones generales a ser observadas por las Unidades Ejecutoras de Salud que cuentan con registros vacantes registrados en el aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538.

Asimismo, el mencionado artículo dispuso la creación de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSP) de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales;

3230079
2468395



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N° 280 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/R.S.U.

Bagua Grande,

05 JUN 2023

Que, los Lineamientos que en su numeral VI. Disposiciones Específicas señala: que para el desarrollo de los procesos de contratación a los que aluden los precedentes lineamientos, obligatoriamente se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1 Los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, son cubiertos a través del desarrollo de convocatorias de personal mediante procesos de contratación administrativa de servicios - CAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, la autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprueba la Directiva N° 001-2016- SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del Proceso de Diseños de Puestos y Formulación de Manual de Perfiles de Puestos MPP, que es de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades Públicas que se encuentren o no en el tránsito al nuevo régimen del servicio civil. Directiva que cuenta con disposiciones precisas para gestionar el proceso de Diseño de Puestos;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicio, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros de conformación;

Que, estando al documento del visto y en uso de las atribuciones conferidas mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 022-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y rectificada mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 108-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, la Dirección Regional de Amazonas, delega al Director Ejecutivo de la Red de Salud Utcubamba, la facultad de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia y dentro de su ámbito jurisdiccional, y contando con las visaciones correspondientes de la Dirección de Administración, Dirección de Asesoría Legal y Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Utcubamba.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LAS BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA CUBRIR REGISTRO VACANTES AIRHSP DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA RED DE SALUD UTCUBAMBA, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 27 DE LA LEY N°31538 Y EN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTO N°31638 PARA EL AÑO FISCAL 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, la presente Resolución a los Órganos Internos de la Administración de la Dirección de la Red de Salud Utcubamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD UTCUBAMBA
Med. Cir. Denis Zamora Melendez
C.M.P. 72628
DIRECTOR EJECUTIVO